



Factura: 001-001-000009698



20170901079P00418

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901079P00418					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2017, (13:03)					
ANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SEGURA CASTRO GLADYS MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000012126	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
FUENTES SEGURA STALIM ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000071585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO						
Provincia		Cantón		Parroquia		
GUAYAQUIL				XIMENA		
DIPLOMA DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:		CONST. CIA. TUNELESTOUR S.A.				
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00				

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TUNELESTOUR S.A.**



**QUE OTORGAN LOS SEÑORES GLADYS MARINA SEGURA
CASTRO Y STALIN ALFREDO FUENTES SEGURA**

CUANTÍA: \$ 800

SE DIO CUATRO TESTIMONIOS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del
mes de Marzo del dos mil diecisiete ante mí, **ABOGADA
ESP. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA
SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
comparece la señora **GLADYS MARINA SEGURA
CASTRO**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana,
divorciada, ejecutiva, domiciliada en el cantón Isabela, de
transito por esta ciudad de Guayaquil y el señor **STALIN
ALFREDO FUENTES SEGURA**, quien declara ser mayor
de edad, ecuatoriana, casado, ejecutivo, domiciliado en el
cantón Isabela, de transito por esta ciudad de Guayaquil.

Los comparecientes son capaces de obligarse y contratar y
de conocerlos **DOY FE.**- Bien instruidos en el objeto
resultado de la presente Escritura Pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TUNELESTOUR S.A.

a la que proceden como antes queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la que
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TUNELESTOUR S.A.



1 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

2 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a

3 la celebración de esta Escritura Pública por sus propios

4 derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores

5 de edad y domiciliadas en Galápagos, de transito por esta

6 ciudad de Guayaquil, los señores: **GLADYS MARINA**

7 **SEGURA CASTRO**, divorciada; **STALIN ALFREDO**

8 **FUENTES SEGURA**, casado; quienes manifiestan su

9 voluntad de constituir una Compañía Anónima.

10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.-** La Compañía que

11 por este acto se constituye estará regida por la Ley de

12 Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los

13 Estatutos que a continuación se expresan: **ESTATUTO DE**

14 **LA COMPAÑÍA TUNELESTOUR S.A. ARTICULO**

15 **PRIMERO.-** El nombre de la compañía es **TUNELESTOUR**

16 **S.A. ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la

17 compañía será el Cantón Isabela, Provincia del Galápagos,

18 República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o

19 sucursales en cualquier parte del país. **ARTÍCULO**

20 **TERCERO: OBJETO.-** La compañía tiene como objeto

21 principal: **UNO.-** Ejecutar actividades de promoción

22 turística. a) Prestar servicios especializados como

23 Operadora Turística, fomentando y promoviendo el

24 turismo nacional ya sea en las Islas Galápagos o en el

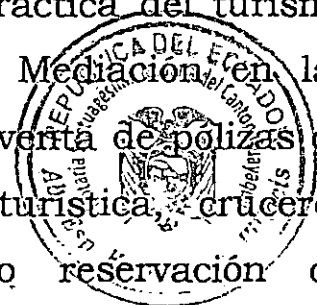
25 Continente y así mismo el Turismo Internacional. b)

26 Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional

27 mediante la instalación y administración de Agencias de

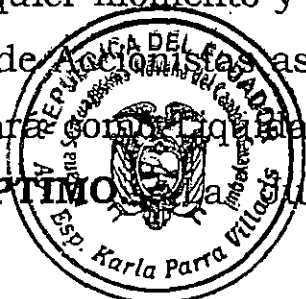
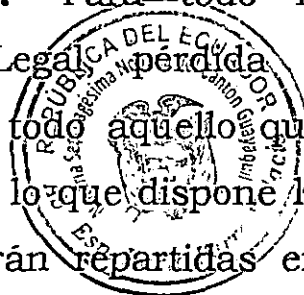
28 Viajes, Ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas. c)

1 Instalación y administración de hoteles, hosterías,
2 hostales, moteles, hoteles de carretera, restaurantes,
3 clubes, spa, centros estéticos, masajes, centros de
4 esparcimiento, cafeterías, drive in, fuentes de soda,
5 centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques
6 mecánicos de recreación; d) La importación, exportación,
7 compra, venta, distribución, alquiler de toda clase de
8 equipos náuticos, equipos de buceo e implementos y
9 equipos para la pesca individual, artesanal e industrial, de
10 sus accesorios y repuestos. **DOS.-** Construcción,
11 comercialización y distribución de embarcaciones mayores
12 y menores y en general, toda clase de embarcaciones para
13 la navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal
14 y deportivo. **TRES.-** Organizar visitas de observación a
15 ballenas jorobadas, paquetes de turismo a las Islas
16 Galápagos, incluida la pesca deportiva en el perfil
17 costanero, buceos, mini yates, tours y actividades
18 turísticas a nivel nacional (áreas protegidas) y el alquiler
19 de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo
20 deportivo y especializado. **CUATRO.-** Mediación en las
21 reservas de plazas y venta de boletos, venta de pólizas de
22 seguros inherentes a la actividad turística, cruceros
23 nacional e internacional, así como reservación de
24 habitaciones y otros servicios en establecimiento hoteleros
25 y de alojamiento turístico; y la intermediación en el
26 despacho de cargas y/o equipajes con los medios
27 necesarios relacionados al objeto social. **CINCO.-** Ofrecer
28 todo tipo de servicio turístico que van desde tours,



1 transfer in- out, recorridos, itinerarios por museos iglesias,
2 parques, edificios, casas de tipo colonial o antiguo, sala de
3 exposiciones; Inclusive tour, inclusive tour specially,
4 groupe inclusive tour, chárter bulk; Intermediación en la
5 venta de paquetes turísticos que incluyan cursos
6 internacionales de intercambios, congresos y
7 convenciones. **SEIS.-** Tramite y asesoramiento a los
8 turistas para la obtención de pasaportes y más
9 documentos para viajar al exterior. **SIETE.-** Asistencia
10 técnica sobre administración de la recreación, turismo y
11 salubridad en parques nacionales, reservas ecológicas,
12 áreas nacionales de recreación y otras áreas con categoría
13 de manejo equivalentes en el territorio nacional. **OCHO.-**
14 La elaboración, producción, organización, promoción,
15 venta y realización de paquetes turísticos y proyectos de
16 viajes dentro y fuera del país, que comprendan todos los
17 servicios propios de los llamados viajes "todo incluido" o
18 "combinados" aso, como, la mediación entre los turistas y
19 prestadores de servicios, la mediación de alquiler de
20 vehículos sin chofer y de cualquier otro medio de
21 transporte aéreo y marítimo con la debida autorización
22 relacionado con el objeto social.- Para el cumplimiento de
23 su objeto social la compañía podrá asociarse e intervenir
24 como socia o accionista en la constitución y/o aumentos
25 de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o
26 extranjeras afines al objeto social, ya por pago en
27 numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar
28 todos los actos y contratos permitidos por las leyes

1 ecuatorianas en especial a los establecido en la Ley de
2 Turismo y sus reglamentos especiales para las Islas
3 Galápagos. Así mismo podrá celebrar convenios de
4 asociación con empresas de similar objeto en cualquier
5 país del mundo. **ARTICULO CUARTO.-** El plazo de
6 duración de la compañía es de cien años, contados a partir
7 de la inscripción de esta Escritura en el Registro de la
8 Propiedad y Mercantil.- **ARTICULO QUINTO.-** El capital
9 autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares
10 de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es
11 de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
12 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
13 de un dólar cada una.- Los Certificados provisionales
14 serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente
15 General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente o
16 Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de
17 un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la
18 Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a
19 su valor pagado.- **ARTICULO SEXTO.-** Para todo lo
20 concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o
21 destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que
22 estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la
23 Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en
24 proporción al valor pagado de las acciones. La compañía
25 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por
26 cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo
27 determina.- El Gerente General actuará como Liquidador
28 de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** La Junta



1 General de Accionistas es el órgano supremo de la
2 compañía y estará integrada por los accionistas de la
3 misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**
4 **OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y
5 Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la
6 compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
7 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses
8 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
9 Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se
10 reunirán en cualquier época del año en que fueren
11 convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales
12 serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente
13 en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO DECIMO.-** El
14 quórum para las Juntas Generales será el concurrente que
15 represente por lo menos la mitad del capital pagado en
16 Primera Convocatoria y con el número de accionistas
17 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse
18 así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO**
19 **PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se
20 tomarán por mayoría de votos del capital pagado
21 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
22 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-
23 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la
24 Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al
25 Presidente y Gerente General de la compañía, de
26 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)**
27 Conocer y aprobar anualmente el Balance General y
28 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)**

1 Disponer el reparto de utilidades, Amortización de
2 Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el
3 Aumento o Disminución del capital, prórroga o
4 disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la
5 Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los
6 Representantes Legales para la compra, constitución de
7 gravámenes, y enajenación de bienes muebles, inmuebles,
8 o cualquier otro activo de la Compañía. **G)** Todas las
9 demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes
10 Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La
11 administración y representación legal, judicial y
12 extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente
13 y del Gerente General en forma individual; durarán cinco
14 años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la
15 Junta General de Accionistas.- Las facultades de los
16 administradores serán las contempladas en la Ley de
17 Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La
18 Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un
19 Comisario elegido por la Junta General de Accionistas,
20 quien tendrá las facultades y deberes que le concede e
21 impone en la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El capital de la
23 compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente
24 manera: **GLADYS MARINA SEGURA CASTRO**, ha suscrito
25 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un
26 dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una
27 de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad
28 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América;

1 **STALIN ALFREDO FUENTES SEGURA**, ha suscrito
2 cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un
3 dólar cada una y paga la totalidad del valor de cada una
4 de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de
5 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.
6 Los accionistas **DECLARAN BAJO GRAVEDAD DE**
7 **JURAMENTO** la correcta integración del capital y que
8 depositarán el capital pagado de la compañía en
9 una institución bancaria, a partir de la fecha de
10 Inscripción de esta Escritura en el Registro de la
11 Propiedad y Mercantil. **CLAUSULA CUARTA.-**
12 **NOMBRAMIENTOS:** Los accionistas fundadores, en forma
13 unánime y en este mismo acto, acuerdan designar como
14 **PRESIDENTE** a la Señora **GLADYS MARINA SEGURA**
15 **CASTRO**, y como **GERENTE GENERAL**, el señor **STALIN**
16 **ALFREDO FUENTES SEGURA**; por el plazo y con los
17 deberes, atribuciones y limitaciones que para cada
18 cargo establece el presente Estatuto, por lo que
19 conjuntamente con esta escritura se presentara el
20 pertinente nombramiento debidamente suscrito con su
21 aceptación para su inscripción y registro en el Registro
22 de la Propiedad y Mercantil de la provincia de Galápagos,
23 cantón Isabela. Cualquiera de los accionistas o
24 representantes legales establecidos en esta escritura
25 pública quedan autorizados a realizar las gestiones
26 necesarias a fin de que la compañía quede legalmente
27 constituida. Anteponga y agregue Usted señora Notaria las
28 demás formalidades de estilo para la completa validez de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7759267
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 2000012126 SEGURA CASTRO GLADYS MARINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TUNELESTOUR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N79	
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
OPERACION PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.03	ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS; SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES; ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/04/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.



14/03/2017 1.20 PM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



14/03/2017 1.20 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 200007158-5

CIUDADAJE
 FELICES PERAZA
 FUENTES ESCOBAR
 SIGALE ALFREDO
 LLANDE MACARENO
 CALANZAROS
 MANILA
 PUERTO VILLACIS
 TECNICA DE IDENTIFICACION 1988-02-10
 MACARENO ECUADORIANA
 FERO M
 ESTUDIOS CASASCO
 GARCIA FERRER
 VASQUEZ FLORES



IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 ESTUDIANTE
 AFILIADO A LA UNION DE LOS
 FUENTES LINO VICTOR
 GARCIA PERAZA DE LA MANO
 GARCIA CARLOS ELIAS
 ALVARO VICTOR DE LA MANO
 SAN CRISTOBAL
 2012-07-24
 TECNICA DE IDENTIFICACION
 2012-07-24



IDENTIFICACION

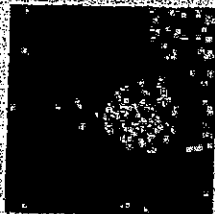


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CREDENCIAL DE RESIDENCIA EN GALAPAGOS

Consejo de Gobierno del
Regimen Especial
de Galapagos

NOMBRES: STALIM ALFREDO
APELLIDOS: FUENTES SEGURA
CEDULA: 2000071585
NACIONALIDAD: ECUATEÑA
F. NACIMIENTO: 10/02/1985
MOTIVO: Nacido en Galapagos
APROBACION: 25/09/2015
CADUCIDAD: 25/09/2021



No. 3100366

PERMANENTE



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017



001
JUNTA No.

001-250
NUMERO

2000071585
CEDULA

FUENTES SEGURA STALIM ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA
ISABELA
CANTON
PUERTO VILLAMIL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



INSTRUCIONES: **BASICA** PROFESION/OCCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS** E333V2242

APLICACION: **SEGURA ANTONIO** DEL PADRE

APLICACION: **CASTRO ENRIQUETA** DE LA MADRE

UNIDAD PUBLICA DE EMISIÓN: **QUITO**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-05-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-17**

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: **SEGURA CASTRO GLADYS MARINA** 200001242-0

FECHA DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SAN CRISTOBAL
PTO HACUENZO MORENO
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorceda

[Photo]

[Barcode]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galapagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la promoción del desarrollo económico de Galapagos se tendrán los derechos de migración y para trabajar o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Los poderes residentes permanentes autorizados por la limitación de los derechos tendrán acceso prioritario a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sostenibles.

[Signature] *[Signature]*

SECRETARIO

NOMBRES: GLADYS MARINA
APELLIDOS: SEGURA CASTRO
CEBULA: 200001242-0
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 25/05/1947
MOTIVO: Art. 25-1
APROBACION: 03/07/2012
CADUCIDAD: 02/07/2019

No. 3100369
PERMANENTE

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
12 DE FEBRERO 2017

003 **003-029**
CANTON **JAVERO**

SEGURA CASTRO GLADYS MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS **CIRCUNSCRIPCION:**
PROVINCIA
ISABELA
CANTON **ZONA:**
PUERTO VILLAMIL
PARROQUIA

[Photo]

[Barcode]



2000012126 *Wuans*

~~Hh-T-M~~

claw 2

012126

1 este instrumento.- **Firmado) Abogado VICTOR ALEXI**
 2 **PONCE LAYANA, registro profesional número cero**
 3 **nueve - dos mil trece- siete uno seis del Foro de**
 4 **Abogado de Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los
 5 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del
 6 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
 7 pública para que surta efectos legales. Queda agregada la
 8 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
 9 escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
 10 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
 11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
 12 **FE.**

13
 14 
 15 **GLADYS MARINA SEGURA CASTRO**

16 **C.C.2000012126 C.V. 003-029**

17
 18 
 19
 20 **STALIN ALFREDO FUENTES SEGURA**

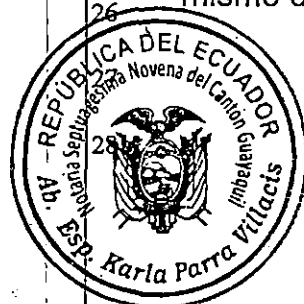
21 **C.C.2000071585 C.V. 001-250**

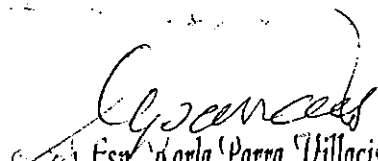


22 
 23 **Ab. Esp. Karla Parra Villacis**

24 **NOTARIA-SEPTUAGÉSIMA NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA**
 26 **COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el
 mismo día y fecha de su celebración.



27 
 28 **Ab. Esp. Karla Parra Villacis**
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Isabela

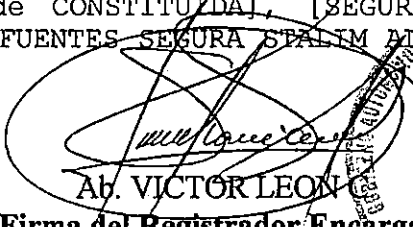
Av Antonio Gil y 16 de Marzo

Número de Repertorio:

2017- 17

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ISABELA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 003 de fojas 123 a 135 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([COMPAÑIA TUNELESTOUR S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [SEGURA CASTRO GLADYS MARINA en calidad de ACCIONISTA], [FUENTES SEGURA STALIM ALFREDO en calidad de ACCIONISTA]).

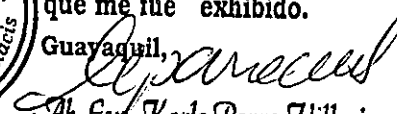

Ab. VICTOR LEON C.
Firma del Registrador Encargado





DOY FE: Que la presente de..... fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.

Guayaquil,


Ab. Esp. Karla Parra Villacis
NOTARIA